



Autoriza anticipo a Edgard Sandoval Jara
22 de Julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2559/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°705 de fecha 22 de Julio del 2019 de la Directora (s) del Dpto. de Desarrollo Comunitario, quien solicita anticipo para ayuda social por concepto de financiamiento de gastos funerarios tanto en Bolivia como en Chile, para repatriación de Rodrigo Castro Amestica (Q.E.P.D), ciudadano de la comuna.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$1.000.000 (Un millón de pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de Edgard Sandoval Jara
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas
- ✓ Archivo

FDA/GPL/ESJ/gmc

